



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001621-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que realice diversas actuaciones en materia de autónomos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001619 a PNL/001622.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La última propuesta del Gobierno de España sobre las cotizaciones a la seguridad social de los autónomos ha sido presentada el 14 de octubre de 2025 por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones dirigido por Elma Saiz.

El Ministerio ha fijado en su propuesta unas cuantías de incremento en las cotizaciones para las anualidades 2026, 2027 y 2028, de forma que en este último año las subidas que experimentarán los autónomos, con respecto a la situación actual, oscilarán entre 625 euros anuales adicionales para los tramos más bajos, hasta los casi 7.500 euros más para los tramos más altos, es decir, los autónomos con mayores ingresos.

Las organizaciones de autónomos ya han mostrado su disconformidad con la propuesta, fundamentalmente el presidente de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA), quien la ha calificado como "un nuevo sablazo" a este colectivo, que no pasa por sus mejores momentos y que "aporta más al sistema que de lo que recibe".



Los autónomos llevan sufriendo en los últimos años, desde la llegada del partido socialista al Gobierno de España, políticas fiscales y laborales perjudiciales para su actividad y para el autoempleo, con impuestos y cotizaciones sociales que ya suponen entre el 45 % y el 60 % de su facturación; lo que está provocando una reducción importante del porcentaje de afiliación al RETA sobre el total de afiliados.

Desde el Partido Popular queremos mostrar nuestro apoyo a los trabajadores autónomos, y el rechazo a la propuesta de la ministra Elma Saiz, considerando, además, que el incremento de cotizaciones se produce en un contexto temporal de incertidumbre económica, cargando el peso, una vez más, en la clase media.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que:

1. Retire la propuesta de incremento de Cotizaciones Sociales de Autónomos presentada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

2. Reconsidere un nuevo esquema de tramos adaptado al contexto actual, abriendo el diálogo a las organizaciones representantes del sector a fin de que pueda analizarse y cuantificarse el impacto de la reforma antes de ser aprobada definitivamente en el Congreso de los Diputados.

3. Implante una bonificación total de las cuotas para nuevos autónomos el primer año de actividad.

4. Disponga la bonificación total de las cuotas para aquellos autónomos que emprendan su actividad en municipios de menos de 1.000 habitantes durante sus primeros dos años de actividad.

5. Establezca una bonificación total de las cuotas para todos aquellos autónomos que ingresen por debajo del SMI, sin límite temporal mientras se mantengan en esta situación.

6. Implante bonificaciones parciales en las cuotas de los autónomos que asuman el traspaso de un negocio por jubilación, en comunidades especialmente envejecidas.

7. Aplique la exención de abono del IVA trimestral, prevista en la Directiva (UE) 2020/285 con carácter general al IVA franquiciado, para los que facturen menos de 85.000 euros al año.

8. Recupere la cuota reducida para autónomos de Soria, garantizando su continuidad en el tiempo, de forma que no quede limitada a sólo un ejercicio, extendiéndola a los autónomos en activo de esta provincia en el 20 % que autoriza la Comisión Europea".

Valladolid, 14 de octubre de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares